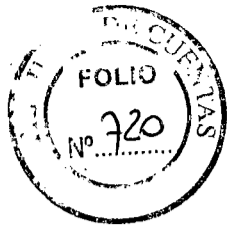




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 04 JUL 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 8/2013, caratulado: "S/SERVICIO DE ENERGIA AÑO 2013", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de energía eléctrica prestado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, según Factura B Nº 0001-02420513 de fecha 02/07/2013, obrante a fs. 42.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHO CON 27/100 (\$ 8.108,27).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26º inciso 3 a) de la Ley Territorial Nº 6 y Decreto Provincial Nº 674/11.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio básico de energía eléctrica prestado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, correspondiente al período Junio de 2013, por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHO CON 27/100 (\$ 8.108,27), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura B Nº 0001-02420513, por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHO CON 27/100 (\$ 8.108,27), a la DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.6.600.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 284 - /2013.-

TCP
Confesione
Controlo
Controlo

[Handwritten Signature]

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia